



# DECRETO REGIONAL

## Nº 003-2013-GRL/PRES

Huacho, 25 de marzo de 2013

**VISTO:** El Informe Nº 0213-2013-GRL/GRDS de fecha 21 de marzo de 2013; Hoja de Envío – Expediente Nº 575394-PRES, de fecha 22 de marzo de 2013; el Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima, de fecha 25 de marzo de 2013, Hoja de Envío Nº 050-2013-GRL-SG - Expediente Nº 576470-SGR, con fecha de recepción 25 de marzo de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Regional Nº 001-2013-GRL/PRES, entre otras disposiciones, se aprobó el Cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima para el período 2013-2014, estableciendo en su Artículo Sexto que la elección de los representantes de la Sociedad Civil, debe realizarse el día 07 de Marzo del 2013, a horas 10:00 a.m. en la ciudad de Huacho;

Que, con Decreto Regional Nº 002-2013-GRL/PRES, de fecha 21 de febrero de 2013, se modificó el Cronograma de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Lima - CCR, para el período 2013 – 2014, asimismo se señaló que la elección de los representantes de la Sociedad Civil, se realice el día 09 de abril de 2013, a horas 10:00 am en la ciudad de Huacho;

Que, mediante informe de vistos, el Gerente Regional de Desarrollo Social, en su calidad de Presidente del Comité Electoral señala que con el propósito de permitir una mayor y mejor participación en el proceso de elecciones de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y al mismo tiempo facilitar la adecuada inscripción y actualización de Registros de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que asegure su participación en forma amplia y democrática en el proceso electoral, es necesario ampliar los plazos inicialmente establecidos;

Que, mediante el Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima, se acordó que la Presidencia Regional de Lima, mediante Decreto Regional establezca lo siguiente.

- Modifique el cronograma para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima, para el período 2013 al 2014.





- Se establezca que el Acto de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR), para el período 2013 al 2014, se realice el día 26 de abril de 2013, a horas 10.00 am en la ciudad de Huacho;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con las atribuciones que confiere los artículos 20° y 21° inciso d) y artículo 40° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y con el Acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima para el período 2013-2014, aprobado por el Decreto Regional N° 001-2013-GRL/PRES, conforme se detalla en el Anexo N° 01 del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que como consecuencia de la modificación del Cronograma de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, el acto de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Lima (CCR) para el período 2013-2014, se realizará el día 26 de abril del 2013, a horas 10.00 am en la ciudad de Huacho.

**ARTÍCULO TERCERO: MANTENER** invariable las demás disposiciones aprobadas por el Decreto Regional N° 001-2013-GRL/PRES.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Lima a los 25 días del mes de marzo del año 2013.

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**JAVIER ALVARADO GONZALES DEL VALLE**  
PRESIDENTE REGIONAL



**ANEXO 01**

**CRONOGRAMA PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DE LIMA**

**PERIODO 2013 – 2014**

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Difusión, convocatoria e Inscripción de organizaciones Sociales	Del 20 de marzo al 27 de marzo del 2013
2	Publicación del Padrón Electoral de Representantes de la Sociedad Civil	01 de abril del 2013
3	Presentación de tachas e impugnaciones al Padrón Electoral	02 al 09 de abril del 2013
4	Absolución de recursos de tachas e impugnaciones	10 al 19 de abril del 2013
5	Publicación de Organizaciones inscritas habilitadas para el Proceso Eleccionario de representantes de la Sociedad Civil, del lugar y hora de la realización del sufragio	22 de Abril del 2013
6	Elección de Representantes de la Sociedad Civil	26 de Abril de 2013

